

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

No. <u>048</u>	FECHA: <u>19 JUN 2007</u>
DE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
PARA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL LTDA.
	NIT: 846.003.834-9
VALOR	\$ 33.617.700
TIEMPO	SEIS (06) MESES

Entre los suscritos a saber **JESÚS FERNANDO CHECA MORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.962.600 expedida en Pasto - Nariño, obrando en su calidad de Gobernador del Putumayo y como representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar mediante la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL LTDA**, con Nit No. 846.003.834-9, representada legalmente por la señora: Rosa Elvira García Rosero, identificada con cédula de ciudadanía número 59.818.804 de Pasto, de conformidad con lo estipulado en el certificado de existencia y representación expedida por la Cámara de Comercio del Putumayo, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes cláusulas previas estas consideraciones: a) Que la Secretaria General y de Gobierno Departamental elaboró los documentos precontractuales y los términos de referencia que sirvieron como fundamento para la presentación de propuestas - b) Que mediante Acta de evaluación suscrita por el Comité Evaluador conformado por los señores Elian Alejandra Granda Ortega, Almacénista Departamental; Yudy Martiza López Guerrero, Secretaria General y de Gobierno departamental y Fernando García Rojas, Asesor Externo del Departamento, manifiestan que la única propuesta presentada por la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL LTDA**, se ajusta a los requerimientos de la entidad.- El presente Contrato se Rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO.-** El objeto del presente contrato es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PORTERÍA DE DOS PUESTOS MENSUALES Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS PARA ESTE SERVICIO EN LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**" de conformidad a la propuesta presentada por el Contratista previamente evaluada y avalada y a los Términos de Referencia y demás documentos de la etapa precontractual los cuales forman parte integral del presente Contrato.- **PARÁGRAFO ÚNICO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En Desarrollo del presente contrato, el contratista se obliga a: 1) Enviar al personal correspondiente e idóneo para asumir dicha labor.- 2) Ejecutar el servicio de portería de lunes a domingo.- 3) Dotar al personal de los elementos necesarios para ejecutar sus labores de portería (Linternas, chaleco y Radios de comunicación).- **SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO.-** El valor del presente contrato es de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$33.617.700), los cuales se le cancelará al contratista según lo estipulado en los Términos de Referencia suscritos por el Secretario General y de Gobierno Departamental así: Mediante mensualidad vencida y presentación de factura de los materiales y elementos utilizados mensualmente previo ingreso al Almacén Departamental y la constancia de cumplimiento firmada por la Secretaria General y de Gobierno departamental.- **TERCERA PLAZO.-** El término del presente contrato según lo estipulado en los Términos de Referencia elaborados para este fin por el Secretario General y de Gobierno del Departamento, es de SEIS (06) MESES, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.- **CUARTA GARANTÍAS.-** Por virtud del principio de economía, contemplado en el art. 25, numeral 19 de la ley 80/93, El contratista se compromete para con el Departamento a suscribir póliza única de garantía con los siguientes amparos: a) Cumplimiento por un

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

No. 0 48
DE
PARA

FECHA: 17 de mayo de 2007
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO SOCIAL LTDA.
NIT: 846.003.834-9
VALOR \$ 33.617.700
TIEMPO SEIS (06) MESES

valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de su expedición y b) Calidad de los elementos a utilizar en la ejecución del objeto contractual, por el equivalente al 10% del valor total del mismo y un término igual al mismo y seis (06) meses más.- c) Salarios y prestaciones sociales e indemnización del personal que el contratista utilice en la ejecución del objeto contractual, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres años más contados a partir de la fecha de su expedición.- **QUINTA VIGILANCIA Y CONTROL:** La vigilancia y control del presente contrato, estará a cargo de la Secretaría General y de Gobierno del Departamento, en cabeza de su Secretario o del funcionario que este delegue para tal fin. **SEXTA.- CESIÓN.-** El contratista no podrá ceder ni parcial ni totalmente el presente contrato a persona natural o jurídica, sin el consentimiento expreso y por escrito del Departamento.- **SÉPTIMA.- PRESTACIONAL.-** El presente contrato no genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda de este contrato.- **OCTAVA.- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de el Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a el Departamento para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y el acta final de liquidación, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.- **NOVENA.- PRINCIPIOS.-** El contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 23 ley 80 de 1993.- **DÉCIMA.- INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.-** El contratista declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidades contempladas en la ley para celebrar el presente contrato.- **DÉCIMA PRIMERA SUJECCIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-** El pago de los valores a que se compromete el Departamento se subordina a la ejecución de su presupuesto de la actual vigencia, según Disponibilidad presupuestal No. 655 del 18 de abril de 2007.- **DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Departamento a través del Secretario General y de Gobierno Departamental quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- AFILIACIÓN SEGÚN LEY 100 DE 1993 Y ARTICULO 51 DE LA LEY 789 DEL 2002.-** El contratista está

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

No. 048
DE
PARA

FECHA: 19 JUN 2007.
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO SOCIAL LTDA.
NIT: 846.003.834-9
\$ 33.617.700
SEIS (06) MESES

VALOR
TIEMPO

obligado a acreditar el cumplimiento del pago de sus obligaciones a los sistemas de pensión y salud.-
DÉCIMA QUINTA: PAGOS PARAFISCALES.- Para efectos de liquidación del presente contrato el contratista se obliga a acreditar el pago de los aportes parafiscales a que haya lugar o que este obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato.- **DÉCIMA TERCERA.- SEGURIDAD SOCIAL:** El contratista se obliga a acreditar el pago a salud y pensión a que haya lugar con ocasión del presente contrato y durante toda la vigencia del mismo.- **DÉCIMA SEXTA REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** Este contrato se perfeccionará suscrito por las partes, para su ejecución requiere de: El Registro Presupuestal, aprobación de la Garantía única de cumplimiento con sus respectivos amparos, publicación en la Gaceta Departamental, requisito este que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y pago de Estampillas Correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría). - Todo gasto que genere la legalización del contrato, serán asumidos en su totalidad por el Contratista.-


JESUS FERNANDO CHECA MORA
Governador Departamento del Putumayo


ROSA ELVIRA GARCIA ROSERO
R/L Cooperativa GESDESOC


Preparó: Nancy Luna


R/L Cooperativa GESDESOC

